

RIO GALLEGOS, 17 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.352/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 obra Nota N° 233/09 de la Dirección Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual eleva Nota interpuesta por Centro de Estudiantes de la UARG, quienes solicitan autorización para utilizar el gimnasio de la UARG el día 19 de Septiembre de 2009, a fin de realizar la "Fiesta del Estudiante";

QUE asimismo informa que la responsable del evento será la Srta. Johana BUZZATTO;

QUE se cuenta con la certificación de inspección N° 048/09 extendida por la División Bomberos;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos pertinentes para dar cumplimiento a lo determinado en el circuito administrativo para la realización de eventos que se realicen en las instalaciones de la Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de la "Fiesta del Estudiante", el día 19 de Septiembre del corriente año en el Gimnasio del Campus Universitario, a partir de las 23:00 y hasta las 06:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la responsable del evento citado en el Artículo 1° es la Srta. Johana BUZZATTO.-

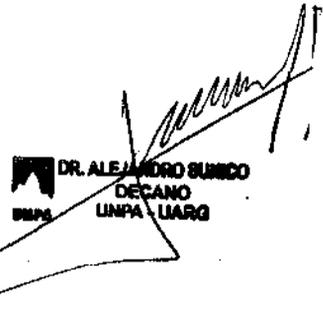
ARTICULO 3°.- DETERMINASE que la responsable del evento deberá informar al Decano a través de que medios garantizará la seguridad interna y externa del edificio donde se lleva a cabo el evento, conforme lo exige la Ordenanza Municipal N° 5443 del Concejo Deliberante de Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos pertinentes para dar cumplimiento a lo determinado en el circuito administrativo para la realización de eventos que se realicen en las instalaciones de la Unidad Académica.-

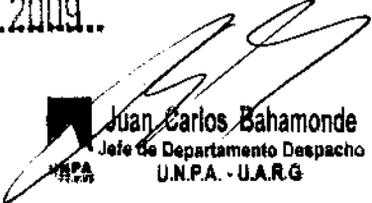
ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese fehacientemente a la responsable del evento, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION N°

505

  
DR. ALEJANDRO BUNDO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, ...17...SEP..2009..

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG